

FECHA 18/10/2021 HORA 2:30 P.M.

RECIBIDO POR Rosanna Sandoz

Sil-01157

REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS SAMUEL PEREYRA, ASÍ COMO A SU CONSEJO DIRECTIVO LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 6135, del 15 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, establece en el artículo 3 que: **El Banco de Reservas de la República Dominicana, que en la presente ley se denominará el Banco, podrá establecer o suprimir sucursales, agencias y corresponsalías en aquellos lugares dentro y fuera de la República que considere conveniente su Consejo de Directores, siempre que se ajuste a las disposiciones de la Ley General de Bancos.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Reglamento del Senado de la República Dominicana establece en el artículo 60, numerales 5 y 27, que son deberes de los senadores "Pronunciarse, por medio de proyectos de resoluciones, respecto a problemas internacionales, nacionales y específicos de la provincia que representan" y "Presentar proyectos de leyes o resoluciones en asuntos de su competencia":

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Municipio de Guayacanes Perteneciente a la Provincia de San Pedro de Macorís posee según el último censo de Población y Vivienda, arrojó que el Municipio Quisqueya tiene una población de 14,600.

CONSIDERANDO TERCERO: Que geográficamente Guayacanes se encuentra enclavado en la parte sureste de la Provincia de San Pedro de Macorís y colinda con los municipios de San Pedro de Macorís, Quisqueya y los Llanos; posee en una superficie territorial de 135.70 km².

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Municipio de Guayacanes posee un gran desarrollo turístico ya que posee más de 25 torres de apartamentos y varios hoteles y cuenta con una empleomanía de más de cinco mil personas.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Municipio de Guayacanes posee parajes, secciones que se encuentran en zonas alejadas y los munícipes tienen que trasladarse al municipio de San Pedro de Macorís para poder realizar sus transacciones bancarias lo que le cuesta tiempo, dinero y es un peligro de seguridad ya que el tramo que tienen que recorrer es de más de 15 kilómetros.

CONSIDERANDO SEXTO: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en Quisqueya, permitiría dinamizar la economía, evitando el desplazamiento hacia la ciudad de San Pedro de Macorís y el congestionamiento de gente:

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que EL Banco de Reservas es una entidad bancaria, reconocida por su excelencia y calidad humana, comprometidos con el bienestar social y económico del país, proporcionando a través de sus servicios la prosperidad y la tranquilidad de todos los dominicanos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 6135, del 15 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas.

VISTO: El reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

Primero: Solicitar al Administrador General del Banco de Reservas, así como a su Consejo Directivo, la apertura de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio Guayacanes, provincia de San Pedro de Macorís.

Segundo: Comunicar la presente Resolución al Administrador General de Banco de Reservas para los fines correspondientes.

Dada.....

Dr. Franklin Y. Peña V.

Senador Provincia San Pedro de Macorís

